



Estimada Profesora,

Cómo sabrás, en el último Consejo de Ministros, el del viernes 1 de marzo de 2019, se aprobó el Estatuto del Personal Investigador en Formación, mediante Real Decreto. La intención del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha sido la de introducir en este Real Decreto una modificación del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el objetivo de esta reforma era introducir el área de conocimiento de "Estudios de Género" en la comisión de Ciencias Sociales, dentro de la Rama de Conocimiento Ciencias Sociales y Jurídicas.

La permanente del Consejo de Universidades y la delegada de la Conferencia General de Política universitaria analizaron la propuesta del Ministerio, en las dos reuniones que tuvieron lugar la semana pasada y concluyeron que es necesario estudiar con mayor detenimiento la creación de un área de conocimiento o, en su caso, de una comisión en Estudios de Género, comoquiera que los estudios tienen naturaleza interdisciplinar y de encuadrar los Estudios de Género, exclusivamente, en Ciencias Sociales y Jurídicas quedarían fuera los estudios relacionados con Salud y Género, Filosofía y Género y Literatura y Género. No obstante lo dicho, el Gobierno seguirá estudiando la creación del área de conocimiento de Estudios Feministas y de Género en el futuro más cercano.

Si me gustaría acabar esta carta comentando la iniciativa de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora que por primera vez, en su historia, incluye en el comité 7.1. la evaluación de los Estudios de Género; lo que muestra el compromiso de este Gobierno con la promoción y defensa del carácter académico de los Estudios de Género.

Cordialmente,

En Madrid, a 5 de marzo de 2019.- El Secretario General de Universidades, Jose Manuel Pingarrón Carrazón.

